

Municipio de Doctor González, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19016-19-1479-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1479

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	243.9
Muestra Auditada	243.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Doctor González, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 243.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Doctor González, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Doctor González, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 243.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de póliza	Concepto del gasto	Importe
Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios		
1 1908	Uniformes y equipo táctico.	75.3
2 2026	Uniformes y equipo táctico.	75.3
3 2204	Equipo de seguridad.	61.3
4 53	Chamarras tácticas.	32.0
	Total	243.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 4 expedientes reportados como gastos diversos pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 243.9 miles de pesos, identificados con las pólizas con número 1908 y 2026, para la adquisición de uniformes y equipo táctico; póliza con número 2204 para la compra de equipos de seguridad y póliza con número 53 para la adquisición de chamarras tácticas, se observó que las notas de entrada no se encuentran firmadas o detalladas por el municipio, tampoco se envió el total de credenciales de las personas que firman la lista de beneficiarios por lo que no es posible verificar que todos laboren en la policía municipal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23.

El municipio de Doctor González, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de las pólizas 1908, 2026 y 53 por la compra de uniformes y chamarras tácticas, la nota de entrada firmada y sellada por la Dirección de Policía y Tránsito, la lista de entrega firmadas y el total de las credenciales de los elementos que laboran en la policía municipal; sin embargo las credenciales no se encuentran debidamente selladas en su totalidad, y de la póliza 2204, la cantidad servidores públicos que firman no es congruente con la cantidad recibida; de igual

forma las credenciales presentadas no se encuentran selladas en su totalidad, por lo que no se solventa lo observado.

2023-D-19016-19-1479-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 243,924.80 pesos (doscientos cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por presentar credenciales de servidores públicos que no se encuentran selladas en su totalidad e incongruencia entre la cantidad de servidores que firman las listas de entrega con la cantidad de artículos adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70 fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Montos por Aclarar

Se determinaron 243,924.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 243.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Doctor González, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 243.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Doctor González, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 011/2025 de fecha 14 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el

propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.

Hoy
1CD

Administración 2024-2027
DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
Con toda la fuerza, juventud y experiencia

AG AVANZANDO XGONZALEZ

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 ENE 2025
1658
OFICIALÍA DE PAMPA
EDIFICIO CARRASCO

OFICIO N.º: 011/2025
EXPEDIENTE: Presidencia Municipal
ASUNTO: El que se indica

Dr. González N.L. a 14 de Enero del 2025

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E:

En atención al oficio No. DGAGF "D"/3618/2024 relativo a la auditoria No. 1479, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", y que de acuerdo a los resultados en lo referente al denominado "Resultado 2" adjunto al presente oficio, la información para dar respuesta a las observaciones preliminares, con único fin de coadyuvar al seguimiento de la Auditoria referida.

La información Adjunta de manera digital mediante CD Certificado, la cual contiene documentos e identificaciones, misma que se resguardan en la Secretaría de Seguridad Pública, la cual es de carácter reservado, para el manejo prudente de la misma.

La información mencionada en el párrafo anterior está separada en carpetas por cada una de las pólizas mencionadas en el Resultado No. 2, y complementan la información que se envió anteriormente.

Esperando con esto cumplir de manera oportuna con lo observado, y en espera de cualquier detalle o indicación posterior.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 ENE. 2025
00283
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

ATENTAMENTE
"CON TODA LA FUERZA, JUVENTUD Y EXPERIENCIA"


C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ TREVINO
PRESIDENTE MUNICIPAL

AGT/ngg
*archivo

Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
Tel: 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
e-mail: admin.drgonzalez@gmail.com  Gobierno Municipal de Doctor González



El suscrito Profr. Elías Rubén Salazar Olivo, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Doctor González Nuevo León, con fundamento en lo establecido por el Titulo cuarto, Capítulo II, Sección I, Artículo 98, Fracciones XIII y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.-----

CERTIFICO: Que los archivos presentados en este CD son copia fiel y correcta tomada de su original, existente en los Archivos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería. Consta de 04 carpetas con sus respectivos archivos.

Y se expide en el Municipio de Doctor González, Nuevo León a los 14 días del mes de Enero del año 2025.

"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PROFR. ELIAS RUBEN SALAZAR OLIVO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DR. GONZALEZ N.L.
2024-2027

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Doctor González, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70 fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.